



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ARMENIA QUINDIO**

TRASLADO RECURSO

Constancia Secretarial: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 326 del Código General del Proceso en concordancia con el 110 ibidem y el inciso tercero del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, hoy siete de octubre del 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la sustentación del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso verbal, radicado bajo el No. 630013103003-2016-00003-00 del LL.RR, promovido por LUCIANO ARGENIRO ECHEVERRY ARANGO, en contra de INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. ICSA, ALSTOM COLOMBIA S.A. Y LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁS S.A. ESP, por el término de tres (3) días, a los demandados, a fin de que si lo estiman procedente se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tiene.

Cuaderno 1 Tomo 2 Folio 220 (PDF) (A)